

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
 Portugal, id. 300 reis

Pago adelantado

LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO
 Dónde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



ROGAD Á DIOS POR EL ETERNO DESCANSO DEL SEÑOR

Don Ramón García Vivanco,

Archivero 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares,

que falleció el día 18 de Septiembre de 1903.

R. I. P. A.

Su viuda Doña María de los Dolores Torres Nafria, su hermana, hermanos políticos, tía política, sobrinos y demás parientes,

Participan á todos sus amigos que el día 2 de Enero, á las nueve, empezarán las misas gregorianas, en la Iglesia del Santo Hospital.

Cañaveral á Ciudad Rodrigo

Consideramos de tal importancia la construcción del ferrocarril de Cañaveral á Ciudad Rodrigo, que no dudamos insistir sobre este asunto pues al hacerlo así creemos hacer un bien general y corresponder á las ideas de amigos de diferentes puntos.

Nuestro respetable colaborador, de Gata, don Marcelino Guerra, ha

manifestado su opinion ya en este semanario y á decir verdad ha sabido condensar en una breve carta, el gran pensamiento que nos ocupa. Traza á grandes rasgos la dirección que la via pudiera seguir, lamenta que los capitales retraídos no salgan á la vida activa para asunto tan hermoso y negocio tan indudablemente productivo, siendo, como verdadero hijo de Gata, que carezca de comunicación con el resto de la

península un país tan rico y fecundo y creemos nosotros no sería el último en contribuir con arreglo á sus fuerzas á la realización de esta gran obra.

Indudablemente, el facilitar la comunicación con Sierra de Gata reportaría inmensos beneficios, no solo á los puntos por donde se trazase la via, si que también á toda la región extremeña y castellana, puesto que la construcción de caminos vecinales se impondría, para facilitar la extracción de sus frutos, tan estimados en las grandes capitales, nacionales y extranjeras. Este pensamiento, acariciado hace bastantes años por todos, necesita el apoyo general, y si ha de llevarse á feliz término, creemos necesario el esfuerzo de extremeños y castellanos y como así lo entendemos, rogamos á nuestros colegas de la hermosa región, que estén conformes con nosotros en este punto, esciten á sus representantes en Cortes, para que al exponer la idea uno de ellos, tenga el apoyo de todos y poder más fácilmente conseguir del gobierno la concesión necesaria.

Por nuestra parte, desde éstas co-

lumnas llamamos la atención de todos cuantos por la región se interesan y ponemos á su disposición nuestro modesto apoyo é incondicionalmente nuestro periódico.

A los diputados por Coria, Hoyos y Ciudad Rodrigo, y Senadores por Cáceres y Salamanca unidos, corresponde hacer en pró de esta gran obra tanto, cuanto son los beneficios que ha de reportar á los países cuya representación ostentan.

El golpe de ¡Tóoo...!

Jamás en nuestra vida de periodistas, habíamos presenciado un triunfo tan grande, tan completo, tan indiscutible, como el alcanzado el día de Pascua por el periódico satirico, que en ese día vió la luz pública.

Apenas los vendedores, comenzaron á pregonarle, á voz en grito, fueron arrebatados de sus manos todos los ejemplares por el numeroso y selecto público que llenaba la Plaza, disputándose las gentes el honor de leerlo antes.

—36—

de incendios, se necesita previa licencia de la autoridad local.

Art. 220. Todas las personas que noten señales de incendios están obligadas á dar aviso á la autoridad ó á sus agentes.

Art. 221. Todos los dependientes del municipio están obligados en caso de incendio á dar cuenta inmediatamente al Alcalde y al encargado del reloj municipal á quien se le dará á conocer el punto del siniestro, para los efectos de dar las señales prescriptas, procurando asimismo en los barrios en que habiten ó en el que se hallen, prestando servicio, avisar á los del cuerpo de Bomberos Voluntarios, prescripciones que tendrán muy en cuenta aquellos, así como las que le pueda sugerir su celo por el servicio.

Art. 222. Toda persona que habite en la casa en que se manifieste un fuego y de las vecinas ó cercanas, á la primera indicación de los agentes de la autoridad abrirán sus puertas dándole á estos acceso á sus habitaciones, así como á los individuos del Cuerpo de Bomberos.

Art. 223. Todos los habitantes de esta ciudad, sean vecinos ó residentes, están obligados á prestar en caso de incendios el auxilio á que fuesen requeridos por la autoridad ó sus agentes, teniéndose por desobedientes, y serán entregados por tanto á los tribunales si la negativa no fuese fundada. El requerimiento se hará á las personas que por razón de su oficio ú otras circunstancias, fuesen consideradas útiles en esta clase de siniestros.

SECCIÓN NOVENA

Establecimientos fabriles.

Art. 224. Queda prohibido establecer caldera alguna de vapor, fábrica de aguardiente, cerveza, curtidos, jabón, productos químicos y otras análogas, fundiciones, fraguas, hornos, alfarerías, platerías, carpinterías, y tintorerías, sin previo permiso de la autoridad local.

Art. 225. La instancia en que se solicite este permiso

—33—

Los padres, tutores ó encargados, serán responsables civilmente de los daños que sus hijos ó pupilos causaren.

SECCIÓN QUINTA

Baños.

Art. 202. La higiene establece la necesidad de bañarse en la época de los grandes calores; es un deber de la autoridad el dictar las medidas oportunas á fin de evitar las desgracias que con este motivo pudiesen ocurrir. Así pues, se prohíbe bañarse en el rio en ningún sitio en que este tenga más de un metro de profundidad, excepción hecha de los que, siendo mayores de edad, conozcan las reglas de la natación.

Art. 203. Los niños de ambos sexos menores de catorce años, no podrán bañarse sin que estén á la vista y cuidado de personas interesadas que los vigilen.

Art. 204. Los sitios para bañarse serán, para las mujeres las márgenes del rio, frente á la Alameda Vieja; para los hombres que sepan nadar el sitio denominado "Los Cañitos," y para los que nó, la parte baja de la Alameda de Barragán, hasta la fábrica de Iglesias.

Art. 205. Los bañistas de ambos sexos, entrarán á bañarse en la forma que aconseja la decencia, honestidad y la moral pública, cumpliendo con exactitud cuantas disposiciones sobre el particular tuviese á bien dictar la autoridad local. Cuantas faltas se cometan en este sentido serán castigadas severamente.

Art. 206. Las caballerías podrán ser bañadas en la parte de la Alameda de Barragán, á partir desde el malecon hasta el sitio destinado en el artículo 204 para los hombres que no sepan nadar.

Art. 207. Los baños de San Giraldo, propiedad del Ayuntamiento, son públicos; y en ellos se observarán las prescripciones que le sean aplicables de esta sección, sin perjuicio de que por la autoridad se dicten las que juzgue oportunas.

Tan sonoras eran las carcajadas con que el público acogió los innumerables chistes del periódico, que al principio la Plaza parecía un *Manicomio*.

Nosotros hemos pensado después detenidamente, sobre todo el texto del nuevo colega, y no podemos menos de hacernos cruces y asombrarnos de que hayan permanecido en las sombras, *estrellas literarias é ingenios tan brillantes*, como los que se han revelado ahora con el ¡*Tóco...!*!

Ciudad Rodrigo está de enhorabuena. La ocasión no ha podido ser más propicia, ahora que se prepara el centenario de Cervantes, para que resurjan esos *genios*.

Solo nos queda añadir que nuestro colega nos tiene á sus órdenes, no solo para lo del «Buzón» sino para todo aquello en que pueda considerarnos útiles.

Damosle las gracias más sinceras por honrarnos con el cambio, y le deseamos larga y próspera vida.

Con referencia á lo del Centenario del Quijote, estamos conformes en un todo con su idea, y nuestras columnas quedan á disposición de cualquier iniciativa respecto al particular. El silencio que á cerca de esto habíamos guardado, obedeció á la gran importancia que creemos tuvieron los últimos sucesos locales.

Conste pues, que somos entusiastas de la idea del Centenario, porque somos muy mirobrigenses y por consiguiente, muy españoles.

«La Cuna del Niño de Dios»

El miércoles último, en la escuela de párvulos que dirige la ilustrada profesora señorita Exuperancia González, se representó por aquellos la comedia que sirve de título á estas líneas.

La alegoría-nacimiento fué presentada con todo el aparato que requiere, hasta en sus más mínimos detalles, siendo de admirar la desenvoltura con que los *pequeños actores* desempeñaron sus respectivos papeles.

Todos, sin excepción, estuvieron hechos *unos hombres*, mereciendo muy especial mención las niñas Lucila Hernández, Africa Huertas, Agueda Martín, Anita Elias, Teresa Hernández, Amparo Cascón y Milagros Mateos, que en sus papeles de Angel, La Fe, La Duda, La Pereza, La Gula, La Curiosidad y La Tia Carrasquilla respectivamente, estuvieron admirables.

No son menos dignos de elogio los niños Manuel y Francisco Sánchez y Julio Polo, que representaron de una manera inimitable los tres Reyes Magos; Pepito Puig, en su papel de San José y Africa Huertas, en el de la Virgen.

El grupo de pastores y pastoras en las que figuraban los niños, Julián Rubio, Angel y Daniel Hernández y Francisco Sánchez, Alejandra González, Luisa Martín, Amparo Ciriano, Amalia y Eladia García, Remedios Miguel y Lorenza Arroyo, no pudieron tampoco, rayar á mayor altura.

A todos los *pequeños actores*, y muy especialmente á la profesora que abandonando rutinarios métodos de enseñanza, despliega todo su celo y actividad y por cuantos medios están á su alcance procura la mejor educación de sus discípulos, enviamos nuestros más sinceros plácemes, animándola á que continúe por el camino emprendido, pues somos de los que opinan, que la verdadera regeneración, debe comenzar en tales centros de enseñanza.

En el Casino

El primer día de Pascua celebró un animado baile la aristocrática Sociedad del Circulo de la Amistad, viéndose sus severos salones, poblados de encantadoras sirenas, que dieron gran realce á la fiesta con sus bellezas y encantos.

Las nueve de la noche fué la hora acordada para el comienzo de la función.

A las diez empezaron á llegar los primeros concurrentes, entre los que predominaba el sexo bello, y después de depositar éste en el guardarropa las afelpadas y carolíferas prendas de abrigo que cubrían sus talles primorosos, pasaron al salón que ofrecía un aspecto soberbio, deslumbrante, superior á todo encomio.

Una mullida y rica alfombra se extendía desde la puerta de la calle al salón. Esté se hallaba también alfombrado con sumo gusto. Valiosos espejos, divanes comodísimos y amplios, y varias marquesinas repartidas con elegante descuido, formaban

el decorado de la suntuosa estancia. Se respiraba en ella una embriagadora atmósfera de alegría, juventud y belleza.

Más de cien luces alumbraban el salón.

El señor Pinedo arrancaba al piano las melodías más dulces de su exquisito repertorio y á sus acordes se deslizaban por el salón las juveniles parejas sonrientes, ébrias de entusiasmo y de felicidad.

El niño Amor cernía sus blancas alas sobre las virginales cabezas de las *farinatas*, acariciándolas con su aleteo infantil.

El sexo feo asistió en pleno.

Circulaban por los salones jóvenes tan encantadoras como las hermanas Sanjurjo (R. C y P.), Martín (G.), Sevillano, Pata; Hernández (J.), Arjona (R. y M.), Inigo, Gómez (A.) Domínguez, Mirat, Aparicio (C. y L.), Risueño (P.), Pérez (M. y R.), Rubio, Santos (C.), Mérida, Dorado (E.), Villasante, Sánchez (C.), Galindo (M.), Fernández (C.), de Vicente, Melero (P.), Cervera, Sosa (C. y P.) y otras cuyos nombres sentimos no recordar.

A las tres de la mañana terminó tan agradable velada.

Ayuntamiento

Presidida por el señor Taravilla y con asistencia de los señores Carbajal, Moro, Alaejos, Guitián, Posadas, Pérez, Montero, Martín, Hernández y Repila, se celebró la sesión ordinaria de ayer.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Asimismo se leyó el acta de subasta celebrada el día 18,

SECCIÓN SEXTA

Materias inflamables.

Art. 208. Dentro del casco de la ciudad y arrabales no se podrán tener establecimientos de materias inflamables de ninguna clase. Los que se instalaren han de hacerlo á distancia de 100 metros de aquellos.

Art. 209. En las tiendas y establecimientos que se dediquen á la venta de materias inflamables, no podrán tener más que lo que necesiten para las ventas diarias, y esto en condiciones y con las precauciones necesarias, pues en otro caso, serán responsables gubernativamente de las faltas que cometieren contra este precepto y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponderle con arreglo á las leyes.

SECCIÓN SÉPTIMA

De los animales.

Art. 210. La Autoridad local cuando lo crea oportuno dictará las medidas que estime convenientes respecto á los perros.

Art. 211. Para la exposición de colecciones de fieras será necesaria la licencia escrita de la autoridad, y antes de abrirse al público aquellas, han de ser reconocidas por persona perita las jaulas en que se expongan, respecto á su solidez. De dicho reconocimiento se extenderá la debida certificación sin perjuicio de las demás medidas que estime conveniente tomar la autoridad local.

Art. 212. Los animales feroces domesticados que se exhiban por las calles y plazas, llevarán siempre un fuerte bozal é irán sujetos por una cadena de hierro de solidez necesaria para que no puedan romperse, siendo preciso para la exhibición, la previa licencia de la autoridad local, y aquella no podrá hacerse más que de sol á sol.

SECCIÓN OCTAVA

Incendios.

Art. 213. Establecida legalmente en esta población la Sociedad Humanitaria de Bomberos Voluntarios, que se rige por Reglamento aprobado por el Gobierno civil de la provincia en 16 de Febrero de 1900, el cuerpo activo de los mismos es el primer obligado á prestar su concurso acudiendo á los sitios del siniestro en la forma y modo que su Reglamento prescribe, obedeciendo las órdenes de sus Jefes, los cuales á su vez serán los encargados de cumplir las que emanen de las autoridades.

Art. 214. Los Jefes é individuos del cuerpo activo de Bomberos, en el ejercicio de sus cargos, en los casos de siniestro, serán considerados como auxiliares de la autoridad.

Art. 215. El encargado del reloj municipal, dará las señales de alarma tan pronto como reciba orden, en la forma siguiente: Parroquia de la Catedral, dos campanadas; San Isidoro, tres; San Cristobal, cuatro; San Andres, cinco, y Santa Marina, seis; que son las mismas que tiene establecidas la ya mencionada Sociedad de Bomberos.

Art. 216. Los vecinos están obligados á guardar todas las precauciones que aconseja la experiencia, así procurarán apagar las cenizas de las cocinas y braseros, colocándolas en las calles con las basuras, ó en el caso de conservarlas, lo harán en útiles á propósito, teniéndolas en sitio adecuado y nunca depositándolas sobre los pisos de las casas.

Art. 217. Se prohíbe sacar á encender braseros en los balcones y ventanas, así como tampoco podrán encenderse ninguna clase de combustibles en las calles ni en los patios de las casas.

Art. 218. En los depósitos, almacenes y tiendas que tengan materias inflamables, queda prohibido el fumar y el hacer uso de luz que no sea cerrada con cristales.

Art. 219. Para abrir cualquier establecimiento que por los productos ó géneros que se vendan puedan ser causas

aprobándose la adjudicación provisional de las fincas hecha por el señor Alcalde en el acto de aquella, acordándose la remisión del expediente á la superioridad y que se devuelvan los depositos á los licitadores á quienes no haya sido adjudicada alguna finca.

Se concedió un socorro de 50 pesetas para gastos de entierro y funeral, á Manuela Trinidad Espinazo, viuda de un empleado municipal.

Se acordó pasaran á la comisión de Hacienda, una solicitud de Ramón Iglesias, pidiendo se le conceda algún auxilio metálico con que poderse trasladar á Madrid, donde tiene que sufrir una delicada operación quirúrgica; y otra solicitud de doña Dolores Méndez Risueño, sobre adquisición de enterramientos en el cementerio.

El señor Guitián propuso que se estudiara si resultaría más beneficioso para el Ayuntamiento el ajuste por metros, de las obras de San Juan, en lugar de hacerlas por administración; acordándose que en vista de que, el Arquitecto señor Vargas, llegaría uno de estos días oído su parecer, se reprodujera en su caso esta moción al nuevo Ayuntamiento.

El señor Carbajal propuso que se legalice el contrato del alumbrado público entre el Ayuntamiento y los nuevos empresarios, resolviéndose que la comisión de Hacienda emita dictamen sobre este asunto.

El señor Pérez pidió la continuación de los trabajos comenzados en el cauce del río, por bajo del puente nuevo; se encargó á la comisión de Fomento que vea las obras realizadas y proponga lo que estime oportuno.

NOTICIAS

La sociedad del "Círculo de la Amistad", celebrará esta tarde á las tres, junta general ordinaria para la renovación de la directiva.

El Gobernador civil de esta provincia don Alberto Aparicio, ha sido trasladado á Coruña, y nombrado para sustituirle á don Luis Torres Villanueva, que desempeñaba el Gobierno civil de Baleares.

Se encuentra en esta ciudad la bella señorita Carmen Prieto, hermana política de nuestro buen amigo don Jerónimo Moretón.

Nuestro distinguido amigo don Miguel Pérez Rodríguez, cura párroco de Sahugo, ha sido nombrado por oposición, Canónigo de la S. I. Catedral de Segovia.

Se nos asegura que muy en breve contraerá matrimonio una bellísima

señorita, hija de un ilustrado funcionario público de esta ciudad, con un joven letrado de Linares.

Ha sido nombrado Presidente de sección de la Audiencia de Badajóz, nuestro distinguido y querido amigo don Celso Torres Nafria, que con motivo de los días de Pascua, se encuentra entre nosotros.

En la tarde de ayer falleció nuestro buen amigo don Ernesto de Paz Sanz.

A su viuda y demás familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

Por la comisión permanente de la Diputación provincial, han sido declarados incapacitados para ejercer los cargos de concejales, los electos Higinio Barco y Agustín Mangas, vecinos de Iruero de Azaba.

Se encuentra bastante mejorado de la enfermedad que viene padeciendo, nuestro respetable amigo don Manuel Martín Baz.

De todas veras deseamos su completo restablecimiento.

En el mercado de cerdos que se celebró en esta ciudad el martes último, cierto gracioso tuvo la ocurrencia de ajustar y pesar todas las partidas que de aquel ganado se presentaron en el campo, al precio de 48 y 49 reales arroba, á pagar en la tarde al hacerse cargo del ganado.

Una vez realizadas aquellas operaciones, desapareció el comprador, viéndose obligados los vendedores á última hora de la tarde, en vista de que aquel no parecía por ninguna parte, y comprendiendo el engaño de que habían sido víctimas, á ceder el ganado á 43 y 44 reales arroba.

La policía á todo esto... buena gracias.

Ha llegado á nuestros oídos, que los jóvenes de esta ciudad, están preparando una velada, que se celebrará el día de Reyes en el Círculo de la Amistad.

Ha fallecido en Salamanca, el comandante de la zona don Clemente Dominquez Cuesta.

FONDA UNIVERSAL

Plato del día

Alubias con pies de cerdo.

CALLE DE SAN JUAN, 1

Con motivo de la enfermedad que aqueja á su señor padre, se encuentra en esta ciudad doña Carmen Martín.

A nuestro respetable amigo don Carlos Valcarcel, dignísimo Juez de este partido le han correspondido 1250 pesetas en el último sorteo de la Lotería Nacional.

Séale enhorabuena.

Se dá como seguro el nombramiento de Alcalde de esta ciudad á favor de don Pedro González y González.

En la noche del 25, celebrese un baile en el café Universal, con que el dueño

del establecimiento obsequió á sus parroquianos.

Fué tal la concurrencia, que era punto menos que imposible permanecer ni aun en pié, en el salón.

Felicitemos á don Vicente.

¿Necesita usted comprar mantón chal de Castor, pelo rizo, merino ó Manila bordado? visite la casa Hijos de Leandro Pérez, Plaza de Béjar, 1 y 2.

¿Precisa usted mantas tapabocas, mantas de Palencia, Mallorca ó Antequera, capotes de monte, colchas de yute, brocatel ó damasco? no deje de visitar la casa Hijos de Leandro Pérez, porque encontrará mucha economía en sus precios.

¿Quiere usted contrarrestar los frios más intensos? la casa Hijos de Leandro Pérez, acaba de recibir un inmenso surtido en toquillas afelpadas, astrakanes, felpas, rizos, franelas, pañetes, faldas barreras, cortes de abrigos para señoras y capas para caballeros desde 25 pesetas á 100 pesetas una.

¿Desea usted vestir ó decorar las habitaciones para que resulten confortables? pues la casa Hijos de Leandro Pérez es la única que tiene surtido en yutes y brocatel para tapicería, cortinas con flecos y abrazaderas en los mismos colores, tapetes y bayetas para camillas.

¿Tiene usted que reponer algo en ropa blanca: sábanas, almohadones, camisetas, chambras, pantalones, mantelerías, toallas ó servilletas? pues la casa Hijos de Leandro Pérez, es la que vende más barato todos los artículos que usted necesite, por hacer sus compras en los puntos fabriles más importantes.

Varios son los transeúntes que han caído al pozo, consecuencia de la falta de luz y difícil paso en todo el trayecto á la Estación, debido á la tierra depositada en los paseos por la cuadrilla municipal.

Rogamos al señor Alcalde procure evitar los baños forzosos, haciendo quede el paso expedito.

Se encuentra enfermo de algún cuidado nuestro convecino y amigo don Florencio Pérez.

De todas veras deseamos su mejoría.

Continúan las quejas del interventor en ruta, de la S. F. P. que á diario usa gafas. Hoy se nos comunica el excesivo celo del empleado en cuestión, que convirtiéndose en mozo, con perjuicio de los de número, conduce maletas, cambia dinero, desacredita las fondas, en una palabra, que se toma atribuciones que no tiene, aun cuando creemos que esto nada le produce. Al Director de la compañía rogamos le haga saber su obligación.

Ha fallecido en Burgos la esposa de nuestro amigo don José Victor Benito, comandante del cuerpo de Estado Mayor de Plazas,

Por si ha de bailarse ó no, en Fuentequinaldo hase originado una bronca que está llamada á dar juego, por las personas que han tenido participación en el jaleo. Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores.

Nuestro convecino y amigo don Pablo Sánchez, ha sido agraciado con un pre-

mio de honor, en el concurso abierto por la revista *El Eco de la Zapatería Española y Americana*, habiendo sido el único trabajo premiado, entre los 32 que se presentaron, el de dicho señor.

Nuestra más cordial enhorabuena.

PASATIEMPOS

CHARADAS

Mi primera es un pronombre,
mi segunda una bebida
y por mi todo los hombres
están en guerra continua.
Si el gobierno te lo dá,
que el diablo te la bendiga.

Pimera y tercera es ala
mi segunda es una de;
mi todo no es ni fué Adela
con que aciértemela usted.

JEROGLÍFICO

A O

Soluciones correspondientes al núm 36

Soluciones del núm. 35.

A la charada: ESTORAQUE.

A la tarjeta anagrama: LA NUVE=
EUGENIO SELLES—AMADEO VIVES.

Han remitido soluciones exactas:

Manos finas, Bella Donna.—Un par de doses.—Los inseparables B. K. RIO.—El premio gordo.—Niña del 14 archi-superior.

CULTOS

Día 27 de Diciembre.—Domingo S Juan Ap Ev. y S. Teodoro.

La Misa y Oficio Divino, son de S. Juan, con rito doble de 2.^a y color blanco.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual y sermón; á las once misa rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho misa parroquial, y otra rezada á las diez.

Altoque de oraciones, rosario, ejercicio del último día del Triduo del Niño Jesús y sermón por un Reverendísimo P. del I. C. de Maria terminando con la adoración del Niño.

Parroquias—Misa conventual á las ocho, Convento de Sta. Clara—A las diez Misa nueva, en la que predicará el Lic. D. Mateo Hernández Vegas.

Día 31.—Capilla del Seminario—Al toque de oraciones ejercicio del Niño Jesús con sermón.

Día 1.^o de Enero—La Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, S Fulgencio, ob, y Sta. Mariana, virg.

La Misa y Oficio Divino, son de la Circuncisión con rito doble de segunda clase y color blanco.

Santa Iglesia Catedral—A las nueve misa conventual á las once misa rezada.

Capilla de Cerralbo—Misa parroquial á las ocho, y á las diez otra rezada.

Capilla del Seminario—A las siete y media misa de comunión; al toque de oraciones ejercicio al Niño Jesús con sermón, y adoración del Niño.

EN VAGONES
Pedir muestras y precios á
CAL Nestorio Dias SAL

FIGUEIRA DA FOZ (PORTUGAL)

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

SECCIÓN DE MERCADOS

PLAZAS	PRECIOS POR REALES Y FANEGAS										PRECIOS POR REALES Y ARROBAS				PRECIOS POR RLS. Y ARROBAS				PRECIOS POR PTAS. Y KGS.				GANADOS: PRECIOS POR REALES											
	GRANOS					HARINAS					Algarobos	Vino lino	Aceite	CARNES				VACUNO			MORENO		LANAR											
	Cañada	Barbilla	Cebada	Centeno	Algarobos	Garbanzos duros	Garbanzos finos	Alubias	1. ^a	2. ^a				3. ^a	Salvados	Patatas	Carbón	Aguardiente	Vaca	Torrera	Cerdo	Cabra	Bueyes de labor	Vacas cortales	Novillos	Arrojos	Al destete	De seis meses	De 1 año	De 10 adelante	Al peso y 10 a.	Corderos	Ovejas	
León	43	25	31			200	140	96	17	16	15	10	4				25			1600	900	1200	650	95	380			72	65	52				
Benavente	43	39	27	33	41	120	100	96	16	15	10	7	4			23							70	150	250	48	54							
Avila	44	43	32	33	36				16	15	14	9																						
Valladolid	45	44	34	34	60			92	17	16	15	10	5		80	34	44	2	2'50	1'50														
Cuellar (Segovia)	42	41	26	31	33	240	120		16	15	13	7	5							1750	950	1250	600											
Santa Maria de Nieva	44	42	28	32		200	120	110	16	15	14	8																						
Alar de Rey (Palencia)	41		28	32		180	120	110	16	15	14	8																						
Lerma (Burgos)	42	41	29	30		220	120	90					4		52	22	52						70	120	225			55						
Salamanca	44	42	30	33	35	300	90		19	17	16	15	6	4	50	26	47	1'80		1800	900	1500	700	50	150	250		49	85	70				
Alba de Tormes	42	41	31	32	36	200	100		15			9	4			32	70			1600	900	3000	900	40	120	240	46	49						
Ledesma	42	41	30	32	36				17	15		9	4			26	50			1800	1000	1750	650	52	180	280		48	70		50			
Peñaranda	42	41	29	32	31				17	16	14	10				24				000	1000	1700	8'0	44	100	220		50						
CIUDAD RODRIGO	42	41	31	32	34	150	90	72	17	16	13	8	3	3	60	23	46	1'80	2'50	1'20	1'90	1'60	1400	850	1000	550	50	100	200	43	44	80	50	35
Robledo Chavela (Madrid)	44	42	33	37	44				18	16	15	12	4			32												49						
Almazul	42		30	32					16	15	14		4			28				1900	1050	1700	800	80	100	220		51	95	65	90			
Lorca (Murcia)	50		34	44	31				18	17	16	7	6			20	50			1600	800	1000	600	40	100	220						80		
Cantalapiedra	44		27	33	33				16	15	14	8																						
Valdetorres (Madrid)	47	46	32	38	44	160		96				10	4			18				1750	1000	1200		65	125									
Herrera Pi-uerqa	42	41	27	30	33	260	120	130	16	15	14	9								1800	720	1150	640		240			70	72	60	34			
Moron (Sevilla)	45	41	34			39	140	80					7		80		37			1750	900	1200	600	40	80	130		56	99	60	70			

FARMACIA PENINSULAR

Playa de FIGUEIRA DA FOZ - 83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (frente a la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada a la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

52-32

Proveedores de la Real Casa de España A. BARCELÓ É HIJOS, MÁLAGA Proveedores de la Real Casa de España

COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS

Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac que fabrica esta Casa con el nombre de Old-Brandy compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de «A. Barceló é hijos».

Talleres de marmolista y escultura DE ANTONIO DA SILVA PRÓA É FILHOS FIGUEIRA DA FOZ—PORTUGAL Premiadados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero a que han concurrido, con medalla de oro.

Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en marmol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación. Envíanse toda clase de detalles y se trata en cualquier punto directamente. La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

COMERCIO DEL PRECIO FIJO de ANGEL ROSELLÓ PLÁ PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LINO, 1 Ciudad Rodrigo

Tejidos del Reino y Extranjeros, Perfumera, Quincalla, Bisutería, Géneros de punto, Mantonería, Cortinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, Felpas, Lanas, Encajes y Tiras bordadas. ESPECIALIDAD EN LUTOS

Almacén de vinos DE Lorenzo y Compañía CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables. Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.

FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5

Todo el mundo lo dice y es verdad.

Nadie vende tan barato, ni tiene tanto surtido como SALVADOR BAZÁN en su establecimiento de la Plaza de Béjar, número 7, Ciudad Rodrigo; y lo prueba la grandísima fama que ha alcanzado.

Entre los infinitos artículos que hay en dicho establecimiento, voy a detallar algunos de ellos:

Cortes de vestido de pañete liso de OCHO VARAS en todos los colores a DIEZ PESETAS.

De gergas, en los mismos colores y de igual número de varas, también por DIEZ PESETAS.

En franelas, tanto para camisas como para vestidos, hay que ver el surtido que presenta.

Toquillas y mantones tiene una inmensidad; basta con decir que de los últimos los tiene de lana hasta por DOS PESETAS.

Merinos negros, propios para manteos, sotanas y dulletas y en color café para hábitos de las Teresianas.

Telas blancas, desde un real hasta 48 reales la vara.

PARAGUAS DESDE SEIS REALES EN ADELANTE

Se acaba de recibir el surtido completo de artículos novedad para cajas fúnebres que también he de vender a bajos precios.

Ya lo sabeis: SALVADOR BAZÁN PLAZA DE BEJAR, 7. CIUDAD RODRIGO.

VEGETAL AZGAR CONTRA LA CALVICIE Unico producto que hace brotar el cabello y evita su caída. Gratis a los increíbles, mediante contrato. Exito extraordinario. Unico representante en Ciudad Rodrigo, CECILIO FERNANDEZ, peluquería, calle de Madrid, 7. En esta peluquería se necesita un oficial

SE VENDE en siete mil pesetas la casa número 13 de las Cuatro Calles, de esta ciudad; tiene jardín y dos corrales. Darán razón, en la calle de Madrid número 13, (Casino Mirobrigense).

GRAN DESTILERIA MODELO DE Ojén, Ron, Cognac, Ginebra y Aguardientes especialidad RON SAN LUIS RUIZ Y ALBERT.—Málaga EXPORTADORES DE VINOS FINOS DE TODAS CLASES VINOS PARA ENFERMOS, VINOS TÓNICOS Y VINOS APERITIVOS

SELLOS DE LA MANA (CORREOS)

Compranse cada uno a los precios siguientes:

- 1850—12 cuartos, a 1 peseta
- 1850—5 reales, a 1 peseta
- 1850—6 reales, a 4 pesetas
- 1850—10 reales, a 8 pesetas
- 1851—12 cuartos, a 0'50 peseta
- 1851—2 reales, a 60 pesetas
- 1851—5 reales, a 1 peseta
- 1851—6 y 10 reales, a 5 pesetas
- 1852—12 cuartos, a 0'50 peseta
- 1852—2 reales, a 25 pesetas
- 1852—5 reales, a 0'50 peseta
- 1852—6 reales, a 2'50 pesetas
- 1853—12 cuartos, a 0'50 peseta
- 1853—2 reales, a 10 pesetas
- 1853—5 reales, a 0'50 peseta
- 1853—6 reales, a 2'50 pesetas
- 1854—2 cuartos, a 4 pesetas
- 1854—1 y 6 reales a 1'50 peseta
- 1854—5 reales, a 0'50 peseta
- 1853 y 54—Oso y madroño: 1 cuarto, a 5 pesetas
- 1853 y 54—Oso y madroño: 3 cuartos, a 30 pesetas
- Sellos de 19 cuartos de cualquier año a 2 pesetas.

Todos estos sellos se encuentran en los archivos ó correspondencias antiguas. Los envíos de fuera son contestados por carta certificada y a vuelta de correo.

Librería Viuda é hijos de Cuadrado Plaza Mayor, 22 CIUDAD RODRIGO

EN LA RELOJERIA de Bustaquio Galeja PLAZAMAYOR, NÚM. 11 se venden ó arriendan, piano vertical, de mesa ó manubrio.